

PLAN DE PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE ILÍCITOS EN PROCESOS LICITATORIOS CON EL ESTADO

BIOLIMPIEZA ESBRAC S.A.

1. Objetivo

Establecer lineamientos claros para prevenir, detectar y responder ante posibles actos ilícitos o prácticas indebidas en los procesos de licitación, contratación o adquisición con entidades del Estado, garantizando una participación transparente, ética y conforme a la ley.

2. Alcance

Este plan se aplica a todos los colaboradores, directivos, representantes legales, contratistas y cualquier tercero que actúe en nombre de BIOLIMPIEZA ESBRAC S.A. en procesos de contratación pública.

3. Principios Éticos Aplicables

- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de todas las leyes y normativas vigentes en materia de contratación pública.
- **Transparencia:** Toda la documentación y participación en licitaciones debe ser clara, completa y veraz.
- **Ética:** Se rechaza cualquier práctica de soborno, colusión, tráfico de influencias o falsificación de documentos.
- **Responsabilidad:** Asunción de consecuencias frente a cualquier incumplimiento o irregularidad.
- **Compromiso:** Participar en procesos estatales con vocación de servicio al país y al interés público.

4. Identificación de Riesgos Potenciales

BIOLIMPIEZA ESBRAC S.A. reconoce los siguientes riesgos en los procesos licitatorios:

- Falsificación de documentos (certificados, balances, experiencia).
- Sobornos u ofrecimiento de beneficios a funcionarios públicos.
- Colusión con otras empresas para manipular resultados.
- Conflictos de interés no declarados.
- Uso indebido de información privilegiada.

5. Procedimientos Preventivos

a) Selección y Preparación de Propuestas

- Verificación previa de requisitos legales y técnicos antes de participar.
- Revisión y validación por parte de la gerencia de toda la documentación enviada.
- Toda la información declarada debe ser respaldada con documentos legítimos.

b) Interacción con funcionarios Públicos

- Prohibido ofrecer dádivas, regalos o favores a funcionarios relacionados con los procesos.
- Todas las comunicaciones deben quedar registradas por escrito.
- Asistir a reuniones oficiales solo con autorización de la gerencia.

c) Control Interno

- Todas las licitaciones deben ser registradas en un expediente interno.
- Se realizará una revisión interna del proceso por parte de un supervisor independiente (si aplica).
- Uso de listas de chequeo para asegurar cumplimiento documental y ético.

d) Capacitación

- El personal involucrado será capacitado anualmente sobre normas de contratación pública y prevención de delitos.
- Se distribuirá este plan a todo el personal administrativo y comercial.

6. Canal de Denuncias y Protección

BIOLIMPIEZA ESBAC S.A. dispone de un canal confidencial para reportar sospechas de irregularidades:

info@depuracionesintegrales.com

Se garantiza protección contra represalias a quienes denuncien de buena fe.

7. Medidas Correctivas

Ante cualquier incumplimiento de este plan:

- Se abrirá un proceso de investigación interna.
- Si se confirma la falta, se aplicarán sanciones disciplinarias (incluyendo despido) y, si procede, se reportará a las autoridades.

- Se revisarán los procedimientos para corregir debilidades identificadas.

8. Aprobación y Actualización

Este plan entra en vigencia a partir del 1 de junio de 2025 y será revisado anualmente por la Gerencia General.

Aprobado por:

HERNAN ALVEAR FOSORIERO

Gerente General - BIOLIMPIEZA ESBAC S.A.

Fecha: 01/06/2025